

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 523-84 CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE, 1984

SESIÓN 523-1984

21 DE NOVIEMBRE 1984

ACUERDO 922

SE ACUERDA aprobar la propuesta para el Reconocimiento de los Estudios Generales elaborada por CONARE (26/10/84/V.2) y comunicarlo al Consejo Nacional de Rectores, para que le dé el trámite correspondiente.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 523-1984

21 DE NOVIEMBRE 1984

ACUERDO 923

SE ACOGE la recomendación de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 54-84) en relación con el caso de don Fernando Campos Rivera, la cual plantea lo siguiente:

1. Anular el acuerdo 895 de la sesión 519-84.
2. En su lugar, comunicar a don Fernando Campos que cuenta con el término de ocho días para los efectos del artículo 122 del Estatuto de Personal, para que remita directamente a la Comisión de Personal las aclaraciones y pruebas correspondientes.
Solicitar a la Comisión de Personal un dictamen al respecto, que deberá rendir dentro de los quince días posteriores a la comunicación de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 523-1984

21 DE NOVIEMBRE 1984

ACUERDO 924

SE ACOGE el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 54-84) en el sentido de modificar el Reglamento del Fondo de Trabajo en los términos siguientes:

Art. 1.5) Agregar después de “entramientos”:
“Cuando hubiere alguna diferencia de caja, los dineros sobrantes serán inmediatamente depositados a favor de la UNED. Los faltantes de dinero deben ser reintegrados inmediatamente por el responsable del funcionamiento del Fondo de Trabajo”.

Art. 1.7) Nuevo: “Cuando sea necesario proceder a la liquidación total de los recursos del Fondo de Trabajo, se realizará el arqueo correspondiente por el Jefe inmediato y los recursos en caja se depositarán de inmediato a favor de la UNED. Los egresos efectuados se contabilizan en cargo a la cuenta respectiva”.

Cambiar la redacción del artículo 3.5) a efecto de que su redacción esté de acuerdo con lo aprobado por el Consejo de Rectoría, Sesión #219-84 de fecha 9 de agosto de 1984, Artículo VII.

Art. 3.5): “Una vez solicitada la liquidación o devolución de dinero, cuando procediera, sí no se cumple dentro de un plazo de diez días hábiles, se considerará como falta grave, a la vez de lo que establece el Capítulo VIII, del Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal. Para estos efectos se podrá aplicar suspensión por un mes, en caso de reincidencia. El Rector o los Vicerrectores respectivos, se encargarán de enviar la comunicación correspondiente y de tramitar lo que corresponda.”

Eliminar los artículos 4.3), 4.4), 4.5) y 4.6) y reemplazarlos por un solo artículo #4.3) que diga:

“Los procedimientos para la emisión del cheque de reintegro de recursos del Fondo de Trabajo, están definidos en el documento “Procedimientos para la emisión de cheques y órdenes de compra” aprobados por el Consejo de Rectoría.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 523-1984

21 DE NOVIEMBRE 1984

ACUERDO 925

SE ACOGE la recomendación de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 54-84) en el sentido de contestar la nota ORH-572-84, suscrita por el Coordinador de la Comisión de Personal, en los términos siguientes:

1. Respecto al punto 1) planteado, la aclaración se encuentra en el artículo 19, inciso a) del Reglamento de Concursos: “La plaza vacante puede ser

llenada mediante traslado, en los términos que establece el Estatuto de Personal”.

2. Respecto al punto 2) planteado, se aclara que quienes reglamentariamente ocupen cargos para los cuales no reúnen los requisitos, pueden ser trasladados a un puesto similar siempre y cuando reúnan una “preparación equivalente” para desempeñar el nuevo puesto.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 523-1984

21 DE NOVIEMBRE 1984

ACUERDO 926

En relación con la propuesta planteada por el Consejo de Rectoría para pagar el 50% de los costos de transporte y viáticos al Sr. Edgar Zeledón Rodríguez, para participar en la I Feria del Libro Latinoamericano en New York, se acuerda solicitar a la Administración que presente mayor información en cuanto a otros posibles participantes en dicho evento.

ACUERDO FIRME